



TRASLADO DE RESOLUCIÓN –

ASUNTO: CONTRATO DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DEL CIRCUITO PARA CORREDORES POPULARES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO PISUERGA (Inversión sostenible)
EXPEDIENTE: SE-PC 120/2017

Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Concejal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid ha dictado el decreto nº 9182 del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente SE-PC 120/2017 relativo a la contratación de la obra de remodelación del Circuito para Corredores Populares en la Margen Izquierda del Río Pisuerga, de Valladolid, mediante CONTRATO MENOR, y atendido que:

1º.- Siendo necesaria la obra según consta en la Memoria redactada por el gerente de la Fundación Municipal de Deportes y de confirmada con las prescripciones técnicas elaboradas por el jefe de la sección de Instalaciones se han solicitado por parte de este Ayuntamiento presupuestos a las siguientes empresas:

2º.- Se han presentado las siguientes ofertas por las empresas que a continuación se relacionan:

Galitec
Bricantel
Agasa
Mobipark

3º.- Con fecha 20 de diciembre de 2017 se emite informe de valoración de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

Se reciben en el plazo establecido ofertas de:

- 1.- Galitec
- 2.- Bricantel

Según se prevé en la memoria para la contratación de la obra, se establecen los siguientes criterios de adjudicación, que se valoran a continuación.

1.1.- Precio: 0 – 80 puntos.

Tipo de licitación: 20.580'00€ + IVA

- | | | |
|----------------|------------|------------------------|
| 1.- Galitec: | 19.200'00€ | V ₁ = 39'71 |
| 2.- Bricantel: | 17.800'00€ | V ₂ = 80 |

Todos los importes antes del IVA

1.2.- Mejoras o variantes sin coste adicional, cuantificables matemáticamente: de 0 a 10 puntos.

En el presente contrato se podrán formular mejoras en los aspectos siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 02/01/2018 13:43

Fecha Copia : Tue Jan 02 13:53:34 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 71fd79b9e1773ef029301096cbac0c791c647237
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



-Mayor número en suministro e instalación de postes con panel informativo de idénticas características a las descritas en estas prescripciones técnicas

- 1.- Galitec: 2ud de poste con panel, 1.120'00€ M₁ = 3'93
2.- Bricantel: 6ud de poste con panel, 2.850'00€ M₂ = 10

1.3.- Ampliación del plazo de garantía y actuaciones a realizar durante ese plazo. De 0 a 10 puntos.

- 1.- Galitec: 36 meses G₁ = 10
2.- Bricantel: 36 meses G₂ = 10

En consecuencia, propongo se le adjudique la obra a Bricantel, al resultar la más valorada de las propuestas recibidas, cumpliendo con lo exigido en las Prescripciones Técnicas del contrato.

4º.- Dado que de las ofertas presentadas el más ventajoso para los intereses económicos de este Ayuntamiento es la presentada por BRINCATEL S.L. al ser la más valorada de las propuestas recibidas, se propone adjudicar el contrato menor a dicha empresa por un importe de 17.800'00 euros IVA excluido.

5º.- Se ha dado cumplimiento a los artículos 23.3, 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como a la Base 28 del Presupuesto municipal de 2014.

6º.- De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid es competente el Concejal Delegado General del Área (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2015).

En consecuencia, **ESTE CONCEJAL RESUELVE:**

PRIMERO: Contratar con **Bricantel España S.L.**, con CIF nº B-49280720 la ejecución de la obra, consistente en la remodelación de circuito para corredores populares en la margen izquierda del río Pisuerga, tal y como se define en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y con las mejoras propuestas en su proposición por el licitador adjudicatario.

SEGUNDO: El precio a abonar por el Ayuntamiento por las prestaciones contratadas ascenderá a **21.538 € (IVA incluido)**, que serán abonados en las condiciones que se indican en el apartado siguiente. En consecuencia se autoriza y dispone gasto por dicho importe a favor del contratista adjudicatario, con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del Presupuesto Municipal del año 2017.

Para hacer frente a los **gastos de Coordinación de Seguridad y Salud se autoriza y dispone un gasto por importe de 115,05€, incluido IVA a favor de INCOPE S.L.** con CIF B-83665513, con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 02/01/2018 13:43

Fecha Copia : Tue Jan 02 13:53:34 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 71fd79b9e1773ef029301096cbac0c791c647237
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Para hacer frente a los **gastos de Control de Calidad, se autoriza y dispone un gasto por importe de 622,61€, incluido IVA a favor de INCIDEC** con CIF B-47731914 con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del Presupuesto Municipal del año 2017.

TERCERO: La ejecución del contrato deberá realizarse con cumplimiento estricto de las especificaciones señaladas en el documento que define las prestaciones objeto del contrato y con las condiciones generales siguientes:

Modo, lugar y momento de entrega/ejecución: Margen izquierdo del río Pisuerga, entre Puente de la División Azul y Puente de El cabildo.

Plazo de ejecución: 30 días

Plazos de facturación: único, al finalizar la obra.

Las facturas de más de 5.000€ presentadas por personas jurídicas han de presentarse en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Por ello se deberá facilitar al contratista la codificación que deben conocer a tal efecto:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
Código L01471868	Código 81	Código GE0012005
Literal Ayuntamiento de Valladolid	Literal Intervención Ayto.	Literal Intervención Ayto.

Dirección: Plaza Mayor, 1
Código Postal: 47001
Ciudad/provincia: Valladolid
País: España
Correo de consultas: dc@ava.es

Seguros u otras garantías exigidos: Seguro de Responsabilidad por importe de 180.000€ y fianza por importe de 890€.

Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución: entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar al Ayuntamiento o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.

Plazo y condiciones de garantía: 36 meses

Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral con el Ayuntamiento de Valladolid. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 02/01/2018 13:43

Fecha Copia : Tue Jan 02 13:53:34 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 71fd79b9e1773ef029301096cbac0c791c647237
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal, municipal de instrucciones directas a esta personal. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y el Ayuntamiento.

En todo contrato donde el empresario ejecute sus prestaciones en instalaciones municipales el adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, con aplicación de lo establecido en el «Sistema de gestión de prevención de riesgos laborales: Procedimiento de coordinación de actividades empresariales» del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por acuerdo de la Junta de gobierno Local el día 21 de febrero de 2014. A tal efecto el adjudicatario suscribirá una declaración responsable del cumplimiento de dicha normativa en el modelo incorporado como anexo al citado documento.

CUARTO: El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo lo no establecido en el presente acuerdo, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en el TRLCSP para los contratos de obras y en el pliego tipo para este tipo de contratos del Ayuntamiento de Valladolid, y que consta publicado en la página web municipal en el apartado denominado "perfil del contratante".

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES,
Isabel Roldán Sánchez
[firma digital]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 02/01/2018 13:43

Fecha Copia : Tue Jan 02 13:53:34 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 71fd79b9e1773ef029301096cbac0c791c647237
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
